ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	
Número del Contrato o Convenio:	FNTCE-449-2023
Objeto:	Fortalecer la competitividad del país a través del estudio de ordenamiento turístico de diez (10) playas, en el marco del proyecto FNTP-242-2021
Contratista / Cooperante:	Dique Consultoría S.A.S
Supervisor / Interventor	Mónica Liliana Forero Martínez Profesional de la Dirección de Competitividad P.A. FONTUR
Valor:	MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.380.995.000) IVA INCLUIDO. de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71 del 28 de abril de 2022, con cargo a los recursos fiscales.
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el Contratista y el Supervisor, previa aprobación de las garantías contractuales exigidas. Las garantías, deberán ser publicadas por EL CONTRATISTA y aprobadas por la entidad a través de la plataforma SECOP II.
Fecha Aprobación Póliza	20 de octubre de 2023
Fecha de Inicio	01 de noviembre de 2023
Fecha de Terminación	01 de diciembre de 2024

INFORMACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	
Fecha de suspensión:	16 de febrero de 2024
Tiempo de suspensión:	27 días Suspende el 16 de febrero de 2024, se reinicia el 15 de marzo de 2024.
Fecha de terminación:	28 de diciembre de 2024
Justificación Suspensión:	Para dar cumplimiento a las actividades contempladas en los números 2.1.2 Realizar el diagnóstico ambiental, económico, social, cultural, jurídico y bio - físico en cada una de las (10) diez playas intervenidas, 2.1.3. Realizar el levantamiento biofísico por cada una de las 10 playas intervenidas, 2.1.4. Actualización y/o creación, según el caso, del inventario de establecimientos comerciales, de servicios, viviendas y lotes por cada una de las 10 playas intervenidas, 2.1.5. Llevar a cabo el levantamiento de la Cartografía Básica Oficial (IGAC) y Cartografía Náutica Oficial (DIMAR) por cada una de las 10 playas intervenidas, 2.1.6. Llevar a cabo el levantamiento fotogramétrico por cada playa intervenida, 2.1.7. Realizar la cartografía GIS para cada una de las 10 playas, 2.1.8. Llevar a cabo el muestreo del agua potable, agua de mar y arena en cada una de las 10 playas intervenidas y 2.1.9. Llevar a cabo el levantamiento y definición del perfil ambiental en cada una de las 10 playas intervenidas; se requiere conocer la delimitación oficial de las Playas, información que debe ser entregada por las Capitanías de Puerto. Durante las reuniones de seguimiento del 24 de enero y 4 de Febrero, el MinCIT manifestó su gestión por medio de comunicaciones oficiales hacia las Entidades encargadas, sin tener respuesta, por tanto, sugiere suspender el contrato a fin de no afectar la ejecución, por falta de esta información que es indispensable para avanzar con las actividades restantes. De esta manera, el contratista mediante comunicación del 16 de febrero de 2024, solicita la suspensión del contrato FNTCE-449-2023, en la que manifestó: *"...debido a que no se cuentan con la delimitación exacta de (3) de las playas que conforman el grupo I, de entregables y por lo tanto ha imposibilitado el avance de las actividades como estaba previsto de acuerdo con las cláusulas contractuales, tal como lo dio a conocer la Entidad en reunión sostenida el día de ayer 13 de febrero de 2024..."*

	La supervisión considera pertinente el argumento expuesto por el contratista y aprueba la suspensión.
Documentos anexos:	Oficio de solicitud de suspensión por parte del contratista. Informe de supervisión de enero y febrero 2024.

El presente documento se suscribe en Bogotá. El 16 de febrero de 2024.

Supervisor y/o Interventor:

Mónica Forero

Mónica Liliana Forero Martínez
Profesional de Competitividad

Contratista y/o Cooperante:

Edwin Espinosa Salas
Representante Legal – Dique Consultoria S.A.S.

VoBo del Director del Área:

Evelyn VB

Evelyn Vasquez Barbosa
Directora (E) de Competitividad

Revisó: Laura Corredor-Profesional Jurídico- Dirección Contractual
Aprobó: Luisa Monroy-Directora Contractual